

 <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b>	<b>ANEXO 5</b> Oferta de empleo	Fecha Rev: 01/12/2022
--	------------------------------------	--------------------------

 <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO</b>		
<b>REFERENCIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	
2023_PROC.EXTRA_23	23-06-2023	29-06-2023	
<b>CENTRO</b>			
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA			
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO</b>		<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	
UNIDAD DE SUEÑO		OLGA MEDIANO	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>C. POSTAL</b>
C/ DONANTES DE SANGRE S/N	GUADALAJARA	GUADALAJARA	19002
<b>PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA</b>			
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>		<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	
R1 (FIRST STAGE RESEARCHER)/ TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (A1)		Grado Universitario en Enfermería o equivalente	
<b>EXPERIENCIA PREVIA</b>			
Se valorará positivamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en Apnea del Sueño</li> <li>• Experiencia en investigación en SUEÑO.</li> <li>• Experiencia en interpretación Polisomnografía</li> </ul>			
<b>PERFIL REQUERIDO</b>			
Requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en manejo de Apnea de Sueño.</li> <li>• Conocimiento de BBDD y tareas de CRO y CRD.</li> </ul> Requisitos valorables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación específica en sueño en el manejo de los TRS (se valorará cursos en este área)</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIRY/O HABILIDADES A DESARROLLAR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación de la calidad de los registros realizados y supervisión de señales de estudios.</li> <li>• Asegurar ajustes de eventos.</li> <li>• Identificación de estudios que requieren repetición.</li> <li>• Transferencia de datos a los correspondientes CRD.</li> </ul>			
<b>MOTIVACIÓN</b>			
El grupo de investigación ha visto incrementada de forma repentina su actividad debido a la concesión de participación en nuevos estudios. Se busca persona con capacidad de trabajo y conocimientos en Apnea de Sueño e interpretación de Polisomnografía para que preste apoyo al grupo de investigación de la unidad de sueño del Hospital Universitario de Guadalajara.			

#### DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
Contrato temporal. Duración máxima hasta 31/12/2023	Jornada Completa (35h/semana)	1.490.02 euros/brutos/mensuales con pagas extraordinarias prorratedas.

#### PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a [rrhh.fhnp@sescam.jccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.jccm.es) **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exiido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

#### TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

#### PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

**1º Fase: Evaluación de méritos** (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

**2º Fase: Entrevista personal** (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.-La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.
- ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.
- ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email [rrhh.fhnp@sescam.iccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.iccm.es) (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atendidas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación.

Toledo, a 22 de junio de 2023

La Dirección de la Fundación  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Sagrario de la Azuela Gómez.